



SECRETARIA: Roldanillo, 21 de junio de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el anterior comisorio No. 15 de 2019, regresó debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 766224003001-2019-00251-00
Proceso: Divisorio-Venta de Bien Común
Demandante: Edda Cenery Quintero Campo
Demandado: Luís Agobardo Bernal Posso
Auto: 997

Como quiera que la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle devolvió debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 15 de 2019, el Juzgado dispondrá agregarlo al auto para que obre y conste.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AGRÉGUESE a las presentes diligencias el Despacho Comisorio No. 15 de 2019, debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Roldanillo Valle.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **22 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d877e38bb2f0d257c06841a868e03e07922547efd685f6e2e71456fff5ef31c**

Documento generado en 21/06/2022 06:50:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>